



## Resolución Directoral Nacional N° 097 -2011-BNP

Lima, 04 OCT. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Memorándum N° 206-2011-BNP/DN, de fecha 22 de setiembre de 2011, emitido por la Dirección Nacional, el Informe N° 1224-2011-BNP/OA, de fecha 23 de setiembre de 2011 y el Informe N° 188-2011-BNP/OAL, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 23 de setiembre de 2011, y demás antecedentes y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 005-2011-BNP, de fecha 13 de enero de 2011, se designó a partir del día siguiente de la expedición de la referida resolución a la Lic. Irma López de Castilla Delgado en la plaza N° 278, como Directora de Programa Sectorial III, Directora General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-4, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 015-2011-BNP, de fecha 31 de enero de 2011, se encargó a la Lic. Irma López de Castilla Delgado, a partir del 01 de febrero de 2011 las funciones de la plaza N° 014, como Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría remunerativa F5, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Memorándum del Visto, la Dirección Nacional señala que para el cumplimiento de las funciones de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas y la Dirección de Programa del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, es necesario la contratación de personal de confianza calificado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa;



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 097 -2011-BNP**

Que, conforme el Art. 4° de la Ley 28175 “Ley Marco del Empleo Público”, señala que el empleado de confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, se encuentra dentro del entorno de la persona que lo designe o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos de cada Entidad;

Que, conforme al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

Que, de acuerdo al Art. 3° de la Ley 27594 “Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos”, señala que la designación de Funcionarios con cargo de Confianza, distintos a los comprendidos en el Art. 1° de esta ley, se efectuará mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, conforme al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señala en su numeral 3.1.8) que las designaciones son procedentes para cargos de confianza, siempre y cuando la plaza se encuentre vacante y cuente con la previsión del cargo en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, mediante Memorándum N°1224-2011-BNP/OA, de fecha 23 de setiembre de 2011, la Dirección General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, señala la previsión de las plazas, conforme al Cuadro Actualizado para la Asignación del Personal- CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, conforme el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala la facultad de contratar a trabajadores bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), puedan ejercer la designaciones temporales como miembro de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 826-2011-BNP/ODT, de fecha 23 de setiembre de 2011, La Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, emite informe favorable sobre la viabilidad presupuestal, remitiendo la correspondiente Certificación Presupuestal;

Que, todas las Resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionarios encargados surten efecto al día siguiente de su publicación en el diario oficial “El Peruano”, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;





## Resolución Directoral Nacional N° 097 -2011-BNP

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N°024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación de la Licenciada Irma López de Castilla Delgado, en la plaza N° 278, Director de Programa Sectorial III, Director General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciéndole por la labor realizada.

**Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la encargatura de la Licenciada Irma López de Castilla Delgado, en la plaza N°014, Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciéndole por la labor realizada.

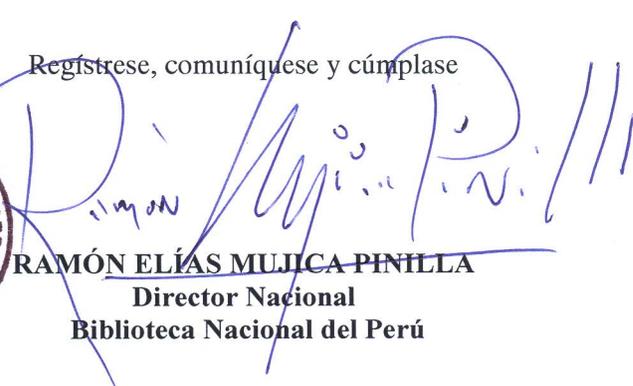
**Artículo Tercero.- DESIGNAR** a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución a la Licenciada Irma López de Castilla Delgado, en la plaza N° 014, Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría F-5, cargo considerado de confianza.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a partir del día siguiente de la expedición de la presente Resolución a la Licenciada Irma López de Castilla Delgado, las funciones de la plaza N° 278, Directora de Programa Sectorial III, Directora General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría remunerativa F-4, cargo considerado de confianza.

**Artículo Quinto.-** Publicar la presente en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



  
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú